

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 26 de Julio de 2016

DECRETO EXENTO N° 2031/2016.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- La obra denominada **“Mejoramiento Paseo I. Carrera Pinto, María Elena”**, Código BIP: **30323579-0**, en ejecución, por contratista Jorge Astudillo García E.I.R.L.
- 3.- La necesidad de realizar aumento de plazo a ITO, por concepto de Consultoría/Asesoría Profesional, por aumento de plazo de ejecución de obra.
- 4.- El Addendum a contrato de obras y Decreto Exento n° 1870/2016, que aprueba Aumento de plazo de obra.
- 5.- El Addendum a contrato de Consultoría entre la IMME e ITO de obra, Sra. Elisabeth Alonso Albornoz, Constructor Civil.
- 6.- La Orden de Compra, OC: 3135-9-SE16, que respalda contrato original.
- 7.- El documento de ITO, con sus respectivos alcances y las instrucciones de Jefe de Proyectos/Alcalde(s).
- 8.- El informe de situación planteado por profesionales del Depto. Proyectos IMME.
- 9.- Los términos de referencia.
- 10.- El Decreto n° 1146/15 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2016.
- 11.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Contratación Modalidad Trato Directo a Elisabeth Alonso Albornoz, Constructor Civil, según Ley n° 19.886, conforme a lo estipulado en el Artículo 10 N° 7, Prorroga de un contrato de suministro o contratación de servicios conexos y por tratarse de un monto inferior a 1000 UTM.
- 2.- Apruébese el Addendum entre la IMME y Elisabeth Alonso Albornoz, Constructor Civil.
- 3.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 31 02 002, Financiamiento FNDR, Consultoría.
- 4.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARCELA GARRIDO URIBE
Secretario Municipal(s)

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

EAM/MGU/CGC/egc
Distribución:

- División Análisis y Control de Gestión, GORE Antofagasta.
- Proyectos, IMME/DAESM.
- Archivo, IMME.